



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 18 JUL. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº ORSYLSCUI247701420250000028, sobre Expediente Técnico Modificado Nº 02 con ampliación presupuestal Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI Nº 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META 0029.

CONSIDERANDO

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 001974-2025-GRP/ORSYLP de fecha 01 de julio del 2025 dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

“...ASUNTO: CONFORMIDAD A LA MODIFICACION Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0029. REF.:a) INFORME Nº 000100-2025-GRP/ORSYLP-GQC

PROVEIDO 009086-2025-GRP/ORSYLP
INFORME Nº000027-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2477014

PROVEIDO 009066-2025-GRP/ORSYLP
OFICIO Nº 000314-2025-GRP/PRORRIDRE

Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0029.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante el informe de la referencia a), previa revisión y evaluación se otorga CONFORMIDAD al trámite de la MODIFICACION Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 de la obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0029, los cuales detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 217-2023-GGR GR PUNO de fecha 11 de septiembre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI Nº 2477014 - COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO ARICATO, con un monto de S/ 4,291,841.09 y un plazo de ejecución de 210 días calendario (07 meses).

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 095-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de abril del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 de la obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO”, COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO ARICATO.

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 136-2024-GGR GR PUNO de fecha 21 de junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01, para la obra: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO”, COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO ARICATO, por 178 días calendarios, del 13 de junio





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 169 -2025-GGR-GR PUNO
18 JUL. 2025



Puno,

al 07 de diciembre del 2024.

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 168-2024-GGR-GR PUNO de fecha 19 de Julio del 2024, se aprueba la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO", COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO ARICATO.

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 290-2024-GGR-GR PUNO de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Variación de Precios, Mayores Metrados, Deductivos y Partidas Nuevas, de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO", COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO ARICATO.

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 318-2024-GGR GR PUNO de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, para la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO", COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO ARICATO, por 236 días calendarios, del 08 de diciembre del 2024 al 31 de julio del 2025.

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 069-2025-GGR GR PUNO de fecha 04 de abril del 2025, se aprueba la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO PUNO", COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO ARICATO.

Del trámite de la Modificación N° 02 del Expediente Técnico con Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03:

-Mediante INFORME N° 000154-2025-GRP/E-CUI-2477014 de fecha 27 de junio del 2025, el Ing. Fredy Gómez Gómez – Residente de Obra, remite "LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE MODIFICACION N° 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03.

-Mediante INFORME N° 000027-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2477014 de fecha 30 de junio del 2025, el Ing. Armando Jaime Mamani Peralta – Supervisor de Obra, remite Conformidad al Levantamiento de Observaciones de la Modificación N° 02 del Expediente Técnico con Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03, otorgando aprobación para continuar con su trámite correspondiente.

-Mediante INFORME N° 000100-2025-GRP/ORSYLP-GQC de fecha 30 de junio del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón – Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, realiza la revisión y da conformidad a la Modificación N° 02 del Expediente Técnico con Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03.

II. BASE LEGAL:

-DIRECTIVA REGIONAL N°10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO

-DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL

-Reglamento Nacional de Edificaciones

-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, y su modificatoria.

-Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su Modificatoria.

III. ANALISIS

Se tomó como documento normativo la DIRECTIVA REGIONAL N°10-2018- GOBIERNO REGIONAL PUNO. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN OBRAS PÚBLICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA y la DIRECTIVA REGIONAL N°08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL, se revisó el contenido del expediente del informe técnico presentado por el Supervisor de Proyecto, en referencia del informe Residente de Obra, donde se obtuvo la información técnica y financiera





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 18 JUL. 2025



respecto a la MODIFICACION Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03.

3.1. CAUSALES Y SUSTENTO DE LA MODIFICACION Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03:

3.1.1. DE LA MODIFICACION Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO.

CAUSAL Nº01: POR MAYORES METRADOS

Para los Mayores Metrados, los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), estos sustentan debido a los replanteos y estudios de suelos realizados durante el proceso constructivo de la obra se vio la necesidad de ejecutar mayores metrados en la protección de la bocatoma Yucayucani, de igual manera, se tiene previsto incrementar válvulas de purga a final de las líneas de hidrante a fin de garantizar el funcionamiento hidráulico de la red de distribución Chinta, así mismo, será necesario ampliar los meses de transporte de materiales a pie de obra y la movilización del personal el cual deberá estar acorde al plazo de ejecución, la ejecución de estos mayores metrados genera mayor gasto presupuestal. El monto por mayores metrados corresponde a S/. 397,348.67 soles.

CAUSAL Nº02: POR PARTIDAS NUEVAS

Durante la ejecución de la Obra, Los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), argumentan que Durante el proceso de ejecución se cuenta con partidas nuevas este se sustenta con la solicitud de los beneficiarios sobre la incorporación de módulos de riego que fue consultado al proyectista sobre la viabilidad de su incorporación y que hasta la fecha se carece de opinión siendo procedente por silencio administrativo correspondiente, además, se incorpora válvulas de purga final de las líneas de hidrante a fin de garantizar el funcionamiento hidráulico del sistema de riego, así mismo, se hace constar la carencia de solado de estructuras el cual, es necesario para nivelar el terreno y proteger las estructuras, especialmente el refuerzo de acero, de la humedad y los contaminantes del suelo, de igual manera, debido a las precipitaciones pluviales se identificó la activación de ríos y riachuelos dentro del trazo e instalación de redes de tubería, por lo cual, será necesario la incorporación de canoas para la protección frente al riesgo de arrastre y/o socavación de las tuberías. Las partidas nuevas, generan un adicional de presupuesto por PARTIDAS NUEVAS POR UN MONTO DE 666,617.75 SOLES.

CAUSAL Nº03: POR MAYORES GASTOS GENERALES

Durante la ejecución de la Obra, Los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra) y menciona lo siguiente Se tiene una ampliación de plazo Nº02 Y en el presente informe solicitan una ampliación Nº03, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº318-2024-GGRGR PUNO, y lo otro queda pendiente lo cual, afecta en el gasto de contratación de personal considerado en Gastos Generales que se vino generando hasta la fecha y el restante del plazo de ejecución, por lo cual, se tiene la necesidad de incrementar este presupuesto en harás de continuar con una buena ejecución de la obra. El Adicional por Mayores Gastos Generales, generan un adicional de presupuesto por un monto de S/. 586,099.86 soles.

CAUSAL Nº04: POR MAYORES GASTOS DE SUPERVISION

Durante la ejecución de la Obra, Los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra) y menciona lo siguiente Se tiene una ampliación de plazo Nº02 Y en el presente informe solicitan una ampliación Nº03, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº318-2024-GGRGR PUNO, lo cual, afecta en el gasto de contratación de personal considerado en Gastos de Supervisión, es por eso, que se tiene la necesidad de incrementar este presupuesto en harás de continuar con una buena ejecución de la obra. El Adicional por Mayores Gastos de Supervisión, generan un adicional de presupuesto por un monto de S/. 181,169.80 soles.

CUADRO Nº 01: Cuantificación de la Modificación Nº 02 del Expediente Técnico.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2025-GGR-GR PUNO
18 JUL. 2025



Puno,

Table with 10 columns: DESCRIPCION, EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO, INCREMENTO DE LA MODIFICACION DE EXPEDIENTE, INCREMENTO DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 02, PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO N° 02, INCREMENTO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO, VARIACION RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO. Rows include: TOTAL COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION, GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, GASTOS DE LIQUIDACION, TOTAL DE PRESUPUESTO.

FUENTE: INFORME N° 000100-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del Especialista de la ORSYLP.

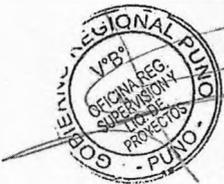
CUADRO N° 02: Cuadro de incremento a Nivel de Presupuesto Analítico.

Table with 5 columns: ESPECÍFICA, DESCRIPCIÓN DE GASTO/DENOMINACIÓN, TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE (R.G.G.R. N° 069-2025-GGR-GR-PUNO), MODIFICACION, TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO (SOLICITADO). Rows include: 2.6.2 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, 2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL, 2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES, 2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS, 2.6.3 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, 2.6.3.2.1.2 MOVILIARIO, 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, 2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, 2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, 2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, TOTAL PRESUPUESTO.

FUENTE: INFORME N° 000100-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del Especialista de la ORSYLP.

CUADRO N° 03: Cuadro de Modificación de Presupuesto Analítico Propuesto

Table with 11 columns: TI, G, SG, ESP, DESCRIPCION DE GASTO/ DENOMINACION, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION, GASTOS DE ADMINISTRACION DE CONTRATO, GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, GASTOS DE LIQUIDACION, GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO, SUBTOTAL. Rows include: 2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 2.6.2.2 EDIFICIOS UNIDADES NO RESIDENCIALES, 2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, 2.6.2.3.2.2 Costo de Construcción por CONTRATA, 2.6.2.3.4.3 Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - PERSONAL, 2.6.2.3.4.4 Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - BIENES, 2.6.2.3.4.5 Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - SERVICIO, 2.6.2.3.4.6 Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - OTROS, 2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MOLINARIAS Y OTROS, 2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOVILIARIO, 2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES, 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos, 2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2025-GGR-GR PUNO

18 JUL. 2025

Puno,



Table with columns for budget codes (2.6.8.1, 2.6.8.1.3, etc.) and descriptions (OTROS GASTOS DEACTIVOS FINANCIEROS, ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, etc.)

Summary table showing 'TOTAL PRESUPUESTO OBRA' with various sub-totals and costs (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, etc.)

FUENTE: INFORME N° 000100-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del Especialista de la ORSYLP.

3.2 MODIFICACION POR LAS AMPLIACION DE PLAZO N° 03 CAUSAL N° 01: POR PARTIDAS NEVAS Y DEDUCTIVOS

De la revisión realizada al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, se tiene la cuantificación de plazo por días feriados, paralizaciones de obra, precipitaciones y generación de partidas nuevas, los que son considerados para la computación final de los días de ejecución según la programación de obra aprobada en el expediente técnico original.

CUADRO N° 04: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 03.

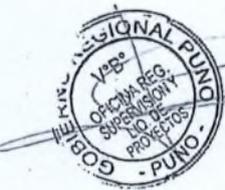
Table with columns 'DESCRIPCIÓN' and 'DIAS SOLICITADOS'. Rows include 'IV SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO (FERIADOS NACIONALES, PARALIZACIONES DE OBRA, etc.)' and sub-items a-d.

FUENTE: Según información del Supervisor de Obra.

CUADRO N° 05: Cronología de ampliaciones de plaza solicitados

Table with columns 'N°', 'DESCRIPCION', 'FECHA DE INICIO', 'FECHA DE FINALIZACION', 'CANTIDAD DE DIAS', and 'RESOLUCION'. Rows show execution and extension of terms for different projects.

FUENTE: Según información del Supervisor de Obra.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2025-GGR-GR PUNO

18 JUL. 2025

Puno,



IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra: ING. ARMANDO JAIME MAMANI PERALTA, emite pronunciamiento concluyendo lo siguiente: "(...) Esta supervisión ha revisado y verificado el presente expediente, por lo tanto, APRUEBA Y OTORGA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES GASTOS GENERALES Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03, de la misma

forma se otorga conformidad al cronograma actualizado de obra por 61 días calendarios contados desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025 ... ()"; por lo tanto, Teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON emite pronunciamiento indicando lo siguiente: "() ... en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a LA MODIFICACION Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES GASTOS GENERALES Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISION CON AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 POR 61 días calendarios contados a partir del 01 de agosto del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025 ... ()", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME Nº 000100-2025- GRP/ORSYLP-GQC e INFORME Nº 000027-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2477014, se concluye que el presente trámite de la MODIFICACION Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO (Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervision); se otorga la CONFORMIDAD, con un INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 1,831,236.08 teniendo un Presupuesto total de S/ 8,282,210.36 (Ocho millones doscientos ochenta y dos mil doscientos diez con 36/100 soles), y una AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 por 61 días calendarios, que inicia a partir del 01 de Agosto del 2025 al 30 de Setiembre del 2025, para la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014

- COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META: 0029; por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos...";

Que, con Informe Nº001171-2025-GRP/SGPTO de fecha 03 de julio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, manifiesta: "...mediante el documento de la referencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de la evaluación y en merito al pronunciamiento, tanto, del supervisor de obra como del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga la conformidad a la modificación de Expediente Técnico Nº 02 por Mayores Metrados (S/ 397,348.67), Partidas Nuevas (S/ 666,617.75), Mayores Gastos Generales (S/ 586,099.86) y Mayores Gastos de Supervisión (S/ 181,169.80) con Ampliación Presupuestal Nº 02 (S/ 1,831,236.08) y Ampliación de Plazo Nº 03 por 61 DC. (del 01 Agosto del 2025 hasta el 30 de Setiembre del 2025), del PIP...debo indicar que... no existe recursos de libre disponibilidad para asignar recursos a dicho proyecto, asimismo, tampoco es posible proponer la asignación del presupuesto vía modificación en el nivel funcional programático, ya que, mediante resolución del titular del Pliego, se han designado responsables de metas presupuestarias para que administren sus recursos según Expedientes Técnicos y Planes Operativos de cada dependencia...la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato Nº 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión...Con relación al costo de inversión debo informar que, previo al trámite de aprobación del presente Expediente Técnico la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe de poner de conocimiento la variación de costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 18 JUL. 2025



Expediente Técnico o Documento Equivalente, según corresponda, respecto a lo declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, modificado según Decreto Supremo Nº 074-2023-EF. Finalmente, debo indicar que, la aprobación del presente Expediente Técnico Modificado Nº 02 de la Meta: 029-2025 con CUI: 2477014, es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica;

Que, con Informe Nº000432-2025-GRP/SGPMIYCTI de fecha 08 de julio del 2025, El Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I recomienda: "...que previo al trámite de aprobación de la MODIFICACIÓN Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0029; del PIP "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI Nº 2477014; la Unidad Ejecutora de Inversiones deberá poner de conocimiento al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en caso de variación del costo del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. cuando elaboran un expediente modificado en la etapa de ejecución, se recalcula la demanda, y todas esas modificaciones, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, directiva 001-2019-EF/63.01, artículo 33...";

Que, mediante Memorando Nº000998-2025-GRP/GGR de fecha 08 de julio del 2025, señala: "...respecto a la CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0029, por lo que se dispone proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive los siguientes artículos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con la finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación de la MODIFICACIÓN Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0029, para la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META 0029.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda, respecto a la CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0029...";

Estando, al Informe Nº 001974-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº001171-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº000432-2025-GRP/SGPMIYCTI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I, Informe Nº 000891-2025 - GRP/GRPPM de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Memorando Nº000998-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2025-GGR-GR PUNO
18 JUL. 2025



Puno,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Expediente Técnico Modificado Nº 02 con ampliación presupuestal Nº 02 de la Obra: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI Nº 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META 0029, con un incremento presupuestal de S/. 1,831,236.08.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI Nº 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META 0029, por sesenta y uno (61) días calendarios, del 01 de agosto del 2025 al 30 de setiembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con la finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación de la MODIFICACIÓN Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0029, para la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, META 0029.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda, respecto a la CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 – SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE ARICATO, CUI 2477014 – META: 0029.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registre el Formato Nº 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

